



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Seguros Generales Suramericana S.A
Demandado:	Alain Antonio Vélez Echeverry Dickson Antonio Vélez Echeverry
Radicado:	05001 40 03 005 2022-00570 00
Asunto	Inadmite Demanda
Interlocutorio	36

Estudiada la presente demanda observa el Despacho que no se cumple en su integridad con lo establecido en los artículos 82 y s.s. del C.G.P. Por lo tanto, la parte demandante cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, subsanar el (los) siguiente(s) requisito(s):

-Deberá aclarar el acápite de las pretensiones, toda vez que solicita que cada uno de los cánones de arrendamiento sea indexado, observando que no se cuenta con una sentencia judicial que así lo ordene.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA